

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-31-03-042-2018-00010-00

Demandante: FIDEICOMISO GRUPO PROMOTOR NAO CARTAGENA

Demandado: FIDEICOMISO UNIDADES HOTELERAS NAO CARTAGENA

En atención a la manifestación que en archivo PDF número 0242 de la encuadernación principal eleva el abogado RAFAEL FIERRO MENDEZ, aunado a la allegada en archivo número 0243 de esta encuadernación principal, junto con aquella que fue objeto de pronunciamiento del Despacho mediante auto del 06 de mayo de 2022; encuentra este Despacho que existe consenso entre las partes en punto a la fijación de nueva fecha a efectos de realizar la audiencia programada para el día 11 de mayo venidero; en consecuencia se Dispone:

Fijar el día 27 de Julio de 2022 a la hora de las 09:30 am para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, a efectos de escuchar los alegatos de cierre de las partes y proferir sentencia de primer grado.

Teniendo en cuenta que la audiencia deberá desarrollarse de manera virtual y por intermedio del aplicativo Microsoft Teams, se REQUIERE a los togados para que de ser necesario, remitan con destino a este juzgado por intermedio del buzón ccto42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos de las partes, abogados, peritos, testigos y, en general, de todos los intervinientes dentro de la diligencia convocada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA